

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Adoptado acuerdo número 3 por el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026, en el que se aprueba el precio público para la actividad de campamento de robótica (7 a 13 años de edad), se hace público el certificado con el contenido del acuerdo en los enlaces de la web corporativa de este Ayuntamiento, <https://www.ssreyes.org/infancia> y en el tablón de edictos <https://sede.ssreyes.es/tablon-de-edictos-y-anuncios>:

Primero.—Fijar el precio público del campamento de robótica (7-13 años) en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO A ABONAR POR CIUDADANOS EMPADRONADOS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
Campamento de robótica (7-13 años de edad)	65,00 €
Según lo establecido en el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales para 2026.	Un 20% de reducción cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% de descuento por estar desempleado, o 50% de descuento si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados, no siendo acumulables entre sí. Que la acreditación de las condiciones de los beneficiarios, para la aplicación de los porcentajes de bonificación o reducción sobre el precio público fijado, deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2026, en la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme al artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Juventud e Infancia, Tamara Barrientos Sierra.

(01/4.864/26)

